

**Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya**

Resolución N° 117-2020-UARM-R
Fecha: Pueblo Libre, 29 de setiembre de 2020

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

VISTO el Acuerdo N° 7 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 05-2020-CUO realizada el 24 de setiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Medio Universitario presentó la propuesta de la creación de un Protocolo de Voluntarios;

Que, la Directora del Medio Universitario mencionó que muchos de los voluntarios de la Universidad trabajan con menores de edad que representan población vulnerable;

Que, la Directora del Medio Universitario mencionó que debido a que se trabaja con menores de edad se propone el protocolo para evitar casos de acoso y abuso a menores y así protegerlos;

Que, la propuesta presentada por la Directora del Medio Universitario fue apoyada por los consejeros reunidos en la Sesión Ordinaria del 24 de setiembre, por lo que se adoptó el Acuerdo N° 7 por el que se aprobó el protocolo antes mencionado;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, el gobernar la Universidad y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Protocolo de Voluntarios de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya”, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda norma interna que se oponga a la Directiva aprobada por el artículo primero de la presente Resolución.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padro
Secretario General

